

ASUNTO: **ACUERDOS DE COMERCIALIZACION
Y ENTREGA DE UNIDADES**

FECHA: 12-Enero-2007
CIRCULAR: 04 / 07

Red de Distribuidores Ford

ATN: Gerente General
Gerente Administrativo
Gerente de Autofinanciamiento Conauto

A través de la presente, se dan a conocer los siguientes acuerdos del Comité Ejecutivo de Conauto, los cuales entran en vigor a partir de esta fecha.

Uso de Unidades F-150, F-250 y F-350. Se autoriza la comercialización y entrega de unidades para los siguientes usos:

- Transporte de carga en general (mudanzas)
- Transporte de cilindros de gas
- Uso de grúa

Se incluye la entrega de unidades F-450 y F-550, únicamente para los consumidores que hayan contratado bajo estos catálogos hasta esta fecha y que no han recibido su unidad.

Unidades F-450 y F-550. Se suspende la comercialización de estas unidades de manera definitiva, destacando que los contratos vendidos anteriores a esta disposición serán las últimas operaciones que se recibirán.

Así mismo, se les solicita apegarse a los lineamientos establecidos en la circular No. 88, 94 y 110, emitidas durante el año 2006, que hacen referencia a este tipo de unidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ANGEL SANCHEZ MANRIQUE
Gerente de Operaciones